

863773

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CASTRO, 0 1 OCT. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 4433 de fecha 07-05-2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Contrato de Arrendamiento por residencia domicilio Chacabuco N° 296 para funcionamiento del Hogar Protegido, recibo de Arriendo N° 102 del Sr. Pablo Carvajal Álvarez.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago por arriendo de domicilio ubicado en Chacabuco Nº 296 para el normal funcionamiento del Hogar Protegido.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el monto a pagar por arriendo de domicilio correspondiente a Septiembre, para el normal funcionamiento del Hogar Protegido perteneciente al Hospital de Castro, a la persona que se indica:

SR. PABLO CARVAJAL ALVAREZ, RUT: 10.301.833-1

.....

TOTAL

\$ 647.029.-

- 2. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- **3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 647.029.- (Seiscientos cuarenta y siete mil veintinueve pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-09-002

VALOR \$ 647.029.~

SALDO

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA. MP/CRAL CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO